

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL – PERTENENCIA
Demandante: LUIS ALFONSO SUESCUN SUESCUN y OTRA
Demandado: SATURIA CHAPAL MONTILLA Y OTROS
Radicado: 2019-00747

Incluidas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas las personas indeterminadas que se ordenó emplazar a folio 59, se **DISPONE:**

Designar como curador ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS a la profesional del derecho **CRISTINA CESPEDES FORMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52311496, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada, según lista elaborada por el despacho (numeral 7º, art. 48 del C.G.P.).

Comuníquesele su designación en la forma prevista en el numeral 7º art. 48 ídem, informándole que dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse.

Infórmesele vía correo electrónico a la dirección electrónica carteraplatinogrupo@gmail.com

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2343447dc635d89a3084a251de1660977f1998bc1770ee62528c9ab68cfc5bd6

Documento generado en 28/06/2021 09:38:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**